 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N°. 4931
(07 DIC 2023)

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Celador en la Institución Educativa San Francisco de Asís Municipio de Linares.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LUIS HERNADO PARREÑO TORO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 98146394 mediante Resolución de disfrute de vacaciones, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del 07 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) LUIS HERNADO PARREÑO TORO se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.

Que revisada hoja de vida del (la) señor(a) JARDIL FRANKLIN MANUEL MUECES PANTOJA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 98146339, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de celador y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor (a) JARDIL FRANKLIN MANUEL MUECES PANTOJA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 98146339, en el cargo de Celador en la Institución Educativa Liceo San Francisco de Asís Municipio de Linares, durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 07 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, debiendo tomar posesión de su cargo en el término legal de 10 días hábiles.

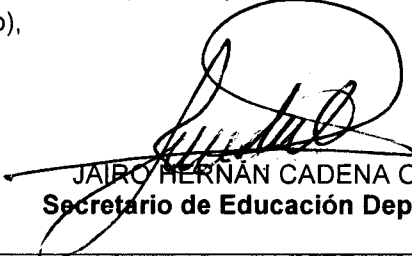
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en el cel: 3126741809 e-mail:

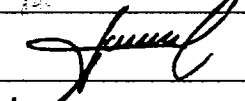
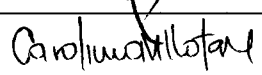
ARTICULO 3º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON Subsecretaría Administrativa y Financiera SED	07 DE DICIEMBRE DE 2023	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz Lopez P.U. Recursos Humanos G4	07 DE DICIEMBRE DE 2023	
Elaboró: Johana Carolina Villota Medina P.U. Recursos Humanos G2	07 DE DICIEMBRE DE 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

